

C 287
CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE: MONTEALEGRE LARGO SANDRA MILENA
IDENTIFICACIÓN: CC 1088259411
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR: 20/02/2025
FECHA INICIO CONTRATO: 20-02-2025
FECHA FIN CONTRATO: 19-09-2025
TIPO DE TRABAJADOR: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A 1 MES.
CLASE: 1
TASA: 0,522
CONTRATO TRABAJADOR: 301990040
INGRESO MENSUAL: \$4.903.000
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR: VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR: 1910101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de bibliotecas y archivos, Las actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audio y proyección y archivos públicos abi (Decreto 768 de 2022)

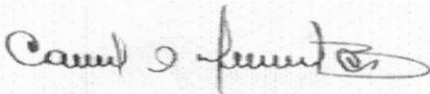
DATOS COTIZANTE

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
CC /NIT: NI 800099310
CONTRATO: 1197846
SEDE: PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO: INDEPENDIENTES R1
INICIO VIGENCIA CONTRATO: 01/01/2023
ESTADO ACTUAL CONTRATO: VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO: 1841201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y loc (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 19 días del mes de febrero del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 19/02/2025 15:59:20. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILANCIAS DE COLOMBIA